

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 116 -2012-AG-PSI

Lima, 28 MAR. 2012

VISTO:

El Memorando N°545-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 21 de marzo de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación de los representantes del Gobierno Regional de Lambayeque como miembros del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública Nacional N°001-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay Lambayeque", ubicada en los departamentos de Lambayeque y Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú, a través de los Ministerios de Agricultura y de Economía y Finanzas, han suscrito el Contrato de Préstamo N°PE-P31 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación, en el cual está contemplada la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los agricultores;

Que, respecto a las Obras del Componente A (Sub-Componente A.1: "Rehabilitación y/o Mejoramiento de la Infraestructura de Riego" y Sub-Componente A.2 "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego"), se ha previsto que serán ejecutadas por contrata, participando las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego en su financiamiento, estando, además, a su cargo la elaboración de los Estudios de Preinversión y de los Expedientes Técnicos;

Que, en el marco de ejecución del Componente A.2, mediante el artículo primero de la Resolución Directoral N° 094-2012-AG-PSI, de fecha 13 de marzo de 2012, se designó al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública Nacional N° 001-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay Lambayeque", indicándose en el artículo segundo de la referida Resolución, que el Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque, mediante Oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva del PSI, acreditará a sus representantes que conformarán el indicado Comité Especial;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque, con el Oficio N° 243-2012-GR.LAMB./PR, de fecha 16 de marzo de 2012, ha cumplido con acreditar a su representante titular y suplente que conformarán el citado Comité Especial;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego a través de documento de Visto, ha solicitado incluir como miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción de la Licitación Pública Nacional N°001-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay Lambayeque", a los representantes del Gobierno Regional de Lambayeque acreditados en el documento referido precedentemente;

Que, en consecuencia, es procedente incluir en el Comité Especial designado, a los representantes del Gobierno Regional de Lambayeque, para los fines antes indicados;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Designar, a los Ingenieros José Barba Mayque y César Cisneros Chicoma, representantes del Gobierno Regional de Lambayeque, como miembros titular y suplente, respectivamente, del Comité Especial designado mediante la Resolución Directoral N° 094-2012-AG-PSI, de fecha 13 de marzo de 2012, que tendrá a su cargo la Licitación Pública Nacional N° 001-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay Lambayeque", ubicada en los departamentos de Lambayeque y Cajamarca.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial designado, al Gobierno Regional de Lambayeque, a la Administración Local de Agua Chancay-Lambayeque, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
P.S.I.
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO